

el ayuntamiento presidido por el alcalde mayor Gracián Sánchez, y acuerdan según mandamiento de su majestad y del marqués de Los Vélez, celebrar un alarde al día siguiente, que debe ser el recogido en la escritura que hemos comentado antes (Apéndice Documental, Documento III). El alarde se hizo junto a la iglesia de Santa Catalina.

En el ayuntamiento del 30 de septiembre se le hizo encargo a Miguel Sánchez, mayordomo, para que *«cobre las picas que se an de cobrar de las personas que las an llevado e para ello le dieron de salario treze rreales»*³⁵. Sobre estas armas volveremos a encontrar noticias en los ayuntamientos de noviembre.

En el mes de noviembre empiezan a registrarse las consecuencias de la enajenación de oficios hecha para paliar los apuros de la Hacienda real. En el ayuntamiento del día 1 de noviembre se hace la presentación de los regidores perpetuos ante los alcaldes y regidores anuales; los nuevos regidores perpetuos eran Antonio de Vera, Antonio Jiménez, Pedro de Alcañabate, Alonso de Munera y Martín Cortés, todos vecinos de la villa de Albacete; cada uno se presenta con una cédula personal con su nombramiento, además de entregar primero para su lectura otra cédula en la que el príncipe participa la provisión que ha hecho sobre los oficios: en lugar de los seis regidores y dos jurados anuales que existían se crean ocho regidores perpetuos y revoca a los regidores y jurados que hasta ese momento ejercían los cargos, quedando éstos inmediatamente en manos de los nuevos regidores perpetuos, a los que se les conceden todas las atribuciones, salario y privilegios de que gozaban los anteriores. Inmediatamente se acata la orden del príncipe y los nuevos regidores perpetuos toman posesión de sus cargos tras presentar sus nombramientos, juran su cargo y se les entregan las llaves del ayuntamiento y del archivo. En los nombramientos se especifica: *«y esta merçed vos hazemos con tanto que no tengays otro ofiçio de Rregimiento ni Juraderia ni al presente seays clerigo de corona, e si en algun tienpo pareçiere que lo soys o fueredes ayays perdido e perdays el dicho ofiçio»*³⁶, lo que parece ser la única incompatibilidad que tenía tal cargo.

Al día siguiente tomó posesión otro regidor perpetuo, Juan de Villanueva, con lo que aún faltaban dos regidurías perpetuas por cubrir. En ese mismo ayuntamiento de 2 de noviembre, los dos alcaldes ordinarios que había hicieron dejación de sus oficios y los seis regidores perpetuos eligieron por votación a los dos alcaldes de la hermandad (uno por los hijosdalgo y otro por los pecheros), al alguacil mayor y a los dos alcaldes ordinarios. Se pregonan los nombramientos y se manda llamar a los designados para que acepten el oficio y hagan el juramento. Todo este sistema suponía un cambio notorio en la vida municipal, pues si hasta entonces los oficios se habían designado por suertes (lo acostumbrado era hacer la elección de los oficios municipales el día de San Miguel, 29 de septiembre, por suertes sobre personas que no tuviesen arrendadas rentas reales ni fue-

³⁵ A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios (Albacete)*, Libro 62, F. 296 r. y 297 a.

³⁶ A.H.P. Albacete, Sec. *Municipios (Albacete)*, Libro 62, F. 302 a.